



CONCEJO MUNICIPAL  
DE FLORIDABLANCA  
DESARROLLO INTEGRAL  
CON EQUIDAD

INFORME DE GESTION

Gestión Documental

Oficina: Secretaria General

Código:100-04

Página 1 de 5

INFORME DE GESTION  
PRESIDENTE COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DEPORTE, CULTURA,  
AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN.  
(ENERO – DICIEMBRE DE 2020)

JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ.  
Alianza Social Independiente ASI.



En cumplimiento de la normatividad vigente presento como concejal y Presidente de la comisión segunda permanente de deporte, cultura, ambiente, salud y educación el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre de 2020.

en el presente informe y de forma breve se explicara como funciona la Corporación internamente con el fin de que la comunidad en general pueda comprender de manera sencilla este documento, así mismo atendiendo lo ordenado en el acuerdo 039 de 2009 y el reglamento interno del Concejo Municipal.

**ACUERDO MUNICIPAL N°039 DE 2009.** por medio del cual se establecen en el Municipio de Floridablanca Santander el programa concejo visible consistente en la rendición de cuentas de los Honorables concejales y de la corporación en general.

De acuerdo a la rendición de cuentas se realizaron en total **249** sesiones, 204 ordinarias y 45 extraordinarias.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagaran anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta(40) extraordinarias al año. En los Municipios de categoría tercera a sexta, se pagaran anualmente setenta (70)sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año.

A la asistencia y aprobación de proposiciones con el fin de establecer el cronograma de citaciones e invitaciones ejerciendo el respectivo control político que la ley me torga como concejal.

En este periodo, **NO** he presentado algún impedimento en cuanto el ejercicio como concejal.

En la comisión de segunda permanente deporte, cultura, ambiente, salud y educación se estudiaron los siguientes proyectos de Acuerdo.

PROYECTO N.º	RADICADO DD/MM/AA	TITULO	PONENTE	ESTADO
10	06/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO NO BIODEGRADABLE Y EL POLIESTIRENO EXPANDIDO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER	MILADY TOVAR CABARIQUE	APROBADO ACUERDO 11 de 2020
19	15/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL ARTESANO EN EL MUNICIPIO DE	HELIO TORRES	APROBADO ACUERDO 19 de 2020

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6497550- 6751661



CONCEJO MUNICIPAL  
DE FLORIDABLANCA  
DESARROLLO INTEGRAL  
CON EQUIDAD

## INFORME DE GESTION

Gestión Documental

Oficina: Secretaria General

Código:100-04

Página 2 de 5

		FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES		
20	16/10/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER	MARIA MERCEDES	APROBADO ACUERDO 20 de 2020
26	10/11/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DE OTRAS PRACTICAS DE RIESGO ADICTIVO	JOSE FERNANDO SÁNCHEZ	APROBADO ACUERDO 021 de 2020
27	12/11/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR UN HOGAR DE PASO PARA LA ATENCIÓN TRANSITORIA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	HELIO TORRES	APROBADO ACUERDO 022 de 2020
29	17/11/2020	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER 2020-2025	MARIA MERCEDES	APROBADO ACUERDO 023 de 2020

### COMISIONES.

**CLASES.** Durante el periodo constitucional funcionaran en el concejo Comisiones permanente y comisiones accidentales (Art. 25, Ley 136 de 1994).

**COMISIONES PERMANENTES:** Son las encargadas de estudiar los proyectos de acuerdo y sustituirles el primer debate, Así mismo podrán realizar citaciones de control y demás temas de su competencia según sus funciones.

Comisiones permanentes serán tres las cuales según su orden son:


- ✓ **Comisión Primera permanente o Comisión de Plan y Bienes** integrada por (7) concejales.
- ✓ **Comisión Segunda Permanente o Comisión De Deporte, Cultura, Ambiente Salud y Educación** integrada por (5) Concejales.
- ✓ **Comisión Tercera Permanente o Comisión de presupuesto y Hacienda Publica** integrada por (7)

Todo concejal deberá hacer parte de una comisión permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o mas de ellas, me correspondió hacer parte de la **COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE** según consta en la resolución 003 de enero 3 de 2020, en la cual se integran las comisiones permanentes.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<b>INFORME DE GESTION</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código:100-04
		Página 3 de 5

Concejales que integran esta comisión SEGUNDA permanente.

- MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES
- SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO
- SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR
- TORRES TOLOZA HELIO
- TOVAR CABARIQUE MILADY

**ARTÍCULO 38. COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN.** Integrada por cinco (5) concejales. Es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:


Integrada por cinco (5) concejales. Es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

1. Educación, cultura, salud, seguridad, bienestar social, vivienda, transporte, tránsito, bienestar laboral, servicios administrativos, servicios públicos, recreación, deportes, derechos humanos, organizaciones solidarias, acciones comunales, juntas administradoras locales y en general lo referente a los procesos de participación de la comunidad.
2. La preservación y defensa del patrimonio cultural e histórico (C.N. Art. 313, #9)
3. Proyectos de Acuerdo referente a la legislación de familia y apoyo a diferentes programas
4. Control, preservación y defensa del patrimonio cultural, ecológico y del medio ambiente del municipio.
5. Programas y fomento a todo el municipio de los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y universitaria en concordancia con la Ley de Educación Nacional.
6. Programas y fomento a todo el municipio de seguridad social, seguridad ciudadana y comunicaciones, así como todo lo referente a la participación ciudadana.
7. Proyectos relacionados con el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, aprovechamiento del tiempo libre, los derechos humanos y garantías individuales.
8. Proyectos de protección y asistencia de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujeres cabeza de familia, tercera edad y demás grupos en condición de vulnerabilidad.
9. Proyectos que garanticen los servicios de seguridad social integral, subsidio alimentario en caso de indigencia.
10. Las demás que le sean asignadas por la Mesa Directiva del Concejo y la Plenaria de la Corporación.

#### ACTAS.

De las sesiones plenarias y de comisiones permanentes del Concejo Municipal, los secretarios respectivos levantarán actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las intervenciones, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas. Dichas actas se elaborarán con base en el orden del día aprobado, incluyendo lugar, fecha, hora, nombre de los concejales asistentes a la sesión, funcionarios e invitados.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<b>INFORME DE GESTION</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código:100-04
		Página 4 de 5

De este punto se encuentran publicadas en el portal.  
[Www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Numero de actas	COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN.
001	ENERO 10 DE 2020
002	FEBRERO 17 DE 2020
003	FEBRERO 26 DE 2020
004	FEBRERO 27 DE 2020
005	OCTUBRE 14 DE 2020
006	NOVIEMBRE 11 DE 2020
007	NOVIEMBRE 24 DE 2020

#### 4. DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO

##### ORIGEN Y TRÁMITE


**INICIATIVA.** Los Proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los concejales, el Alcalde, el Personero y el Contralor y los demás que señale la Constitución y la Ley.

##### **ESTUDIO DE PROYECTOS APROBACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

En desarrollo de mis funciones, como integrante y presidente de la comisión de Educación y salud allegaron 6 proyectos de acuerdo pertenecientes a esta comisión los cuales se convirtieron en norma municipal.



■ ACUERDO  
 ■ APROBADOS

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<b>INFORME DE GESTION</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código:100-04
		Página 5 de 5

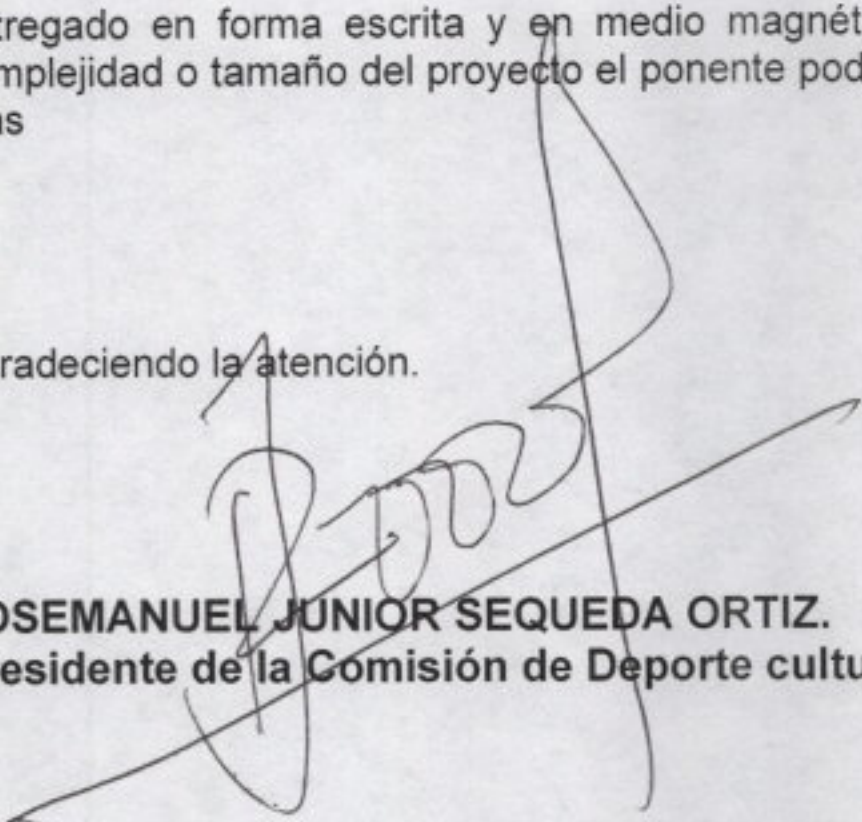
### PONENCIAS.

**DESIGNACIÓN DE PONENTES.** En ningún caso podrá designarse a más de un concejal como ponente de un proyecto de acuerdo. Toda ponencia deberá ser presentada y radicada en la secretaria general o de comisión según el caso dentro del término y la ponencia debe concluir con proposición positiva o negativa.

**PRESENTACIÓN DE PONENCIAS.** El Informe de los ponentes será entregado ante la secretaria respectiva dentro de los 5 días siguientes a la designación y deberá ser

entregado en forma escrita y en medio magnético para su publicación. En casos de complejidad o tamaño del proyecto el ponente podrá solicitar una prórroga no superior a 3 días

Agradeciendo la atención.

  
**JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ.**  
 Presidente de la Comisión de Deporte cultura Salud y Educación.